Cambios en la TDT: será necesaria de nuevo una adaptación de las antenas

Escrito por ADICAECentrales - 29/09/2014 10:08

El 1 de enero de 2015 asoma ya en el horizonte del calendario. Con esta fecha llegará el 'dividendo digital', un cambio en la distribución del espacio radioeléctrico que conlleva que 12,9 millones de viviendas van a tener que adaptar sus antenas para recibir correctamente la señal de televisión.

El 'dividendo digital' está a la vuelta de la esquina. La autoridades europeas han determinado que para la correcta implantación de los servicios de banda ancha de telefonía móvil, es necesario dejar libre la banda 800MHz del espacio radioeléctrico. En la actualidad, ese tramo está ocupado por algunos canales de la Televisión Digital Terrestre (TDT), por lo que este proceso obligará a resituarlos y a adaptar los receptores de señal para poder seguir viéndolos con normalidad. En el caso de las viviendas individuales, el proceso será tan sencillo como resintonizar su aparato de televisión. En cambio, en los edificios comunitarios la implantación tiene mayor complejidad y coste.

Durante el periodo de adaptación, el Ministerio de Industria asegura que se podrán seguir viendo todos los canales actuales, ya que se habilitará un sistema de emisión simultánea tanto por su antiguas frecuencias como por las nuevas. Sin embargo, a partir de 1 de enero de 2015, quienes no hayan hecho los cambios necesarios dejarán de ver los canales afectados, que pueden variar en función de la zona geográfica. En el caso de las comunidades de vecinos, la actuación a realizar dependerá del tipo de instalación. En cualquier caso, será necesario que contacten con un instalador de telecomunicaciones inscrito en el registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para que lleve a cabo bien la reprogramación de la centralita, bien la sustitución de los amplificadores de los canales afectados o bien, en el caso de contar con un amplificador de banda ancha, simplemente la resintonización de los canales.

Más información: http://laeconomiadelosconsumidores.adicae.net/index.php?articulo=2469
